

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas por la Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Centro/s</b>	• Escuela Internacional de Doctorado

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya podido modificar, en su caso, en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

1) Descripción general.

Se solicita modificación en el subcriterio 1.3., en la parte relativa al número máximo de nuevos doctorandos a admitir durante el primero y segundo años. Con relación al punto 1.4. se introdujo el pdf del convenio sin las firmas por error. El error ha sido subsanado habiéndose adjuntado ahora el pdf definitivo del convenio con las firmas.

2) Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se ha incrementado el número de nuevos doctorandos para el primero y segundo años de 30 a 60. El incremento se ha llevado a cabo a propuesta de la Comisión Académica del Programa y del Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado de la URJC debido a que el programa de doctorado cuenta con una plantilla de más de 60 profesores capacitados para dirigir tesis doctorales. De esta manera se considera que resulta posible admitir 60 nuevos doctorandos cada año. Existiendo la capacidad de formación de este número de doctorandos y una alta demanda de solicitudes que supera esta cantidad consideramos oportuno realizar este ajuste, a fin de acomodar la oferta a la demanda.

3) Colaboraciones

Descripción del cambio:

Tal y como se ha requerido, se ha añadido un archivo pdf correspondiente al acuerdo de colaboración firmado con la UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO debidamente firmado por ambas partes.

4) Líneas y equipos de investigación

Descripción del cambio:

Tal y como se ha requerido se ha añadido un resumen del apartado de descripción de los equipos de investigación, correspondiente a la información detallada que se facilita en un archivo pdf adjunto.

Madrid, a 18/12/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken